

Quito, a 9 de diciembre del 2002.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales, realizada en al empresa QUIMICA ROSENBERG BURGOS QUIMIROSBURG CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito del doctor Gonzalo Roman Chacón el 15 de Abril del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de diciembre del 2002.

Escritura que entrego a ustedes con la finalidad de que la misma se archive en el expediente que la empresa posee en esta Institución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legalmente consiguientes.

Atentamente,


Ab. Hilda Sánchez
Matr 3387 C.A.Q.
Tlfax: 2901075

- Impresado al Sistema -
- OK sobre Parte.
01. 11.12.02



36904

54969
9 DIC. 2002

11.12.02
1425



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR :

MIGUEL ANGEL OROZCO ORTEGA Y SRA.

A FAVOR:

JULIO ERNESTO ROSENBERG BURGOS

CUANTIA \$. 1333,36 USD

DI: 4 COPIAS

G.M.P.A.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Quince de Abril del año dos mil dos, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores MIGUEL ANGEL OROZCO ORTEGA Y MAILÉN JUDITH RAMIREZ RAMOS; y por otra parte en calidad de cesionario el señor JULIO ERNESTO ROSENBERG BURGOS, de estado civil casado; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son colombianos los primeros y ecuatoriano el segundo respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados fe esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura

DIRECCION: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su
cargo, sirvase insertar una que contiene la siguiente
escritura de Cesión de Particiones Sociales, al tenor de
las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO
PUNTO UNO.- COMO CEDENTES.- Comparecen en calidad de
cesionario el señor Miguel Angel Orozco Ortega, y su
cónyuge señora Mailen Judith Ramirez Ramos, quien da su
autorización para la realización de la presente
escritura por los derechos que posee en la sociedad
conyugal por sus propios derechos, ambos de
nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para este
acto. UNO PUNTO DOS.- COMO CESIONARIO.- El señor Julio
Ernesto Rosenberg Burgos, de estado civil casado, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad de Quito, plenamente capaz para este acto.
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La Compañía
Química Rosenberg Burgos, QUIMIROSBURG CIA LTDA, se
constituyo mediante escritura pública celebrada el día
lunes diez y seis de marzo de mil novecientos noventa y
ocho, ante el Notario Décimo Cuarto de este Cantón Quito
Doctor Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro
Mercantil del mismo cantón el día diez y siete de Abril
de mil novecientos noventa y ocho. DOS PUNTO DOS.- La
Junta General Extraordinaria Universal de socios
celebrada el veinte de diciembre del año dos mil uno,
por unanimidad resolvió autorizar la venta de las

Delegado

Notario

Rosenberg

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

particiones sociales por parte del socio señor Miguel Anael Drozco Ortega, quien cede la totalidad de sus particiones sociales. TERCERA: CESION DE PARTICIONES.- Con los antecedentes que quedan expuestos se otorga el presente contrato de cesion de particiones sociales. El socio señor Miguel Anael Drozco Ortega hace la siguiente cesion de particiones: a) Al señor Julio Ernesto Rosenberg Burgos, cede treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro particiones de cero coma cero cuatro centavos de dolar que dan un total de mil trescientos treinta y tres dolares con treinta y seis centavos de dolar americanos de la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa. La indicada cesion corresponde a la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorizacion del patrimonio, superavit y cualquier otro concepto de tal manera que los cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si. El precio total de las participaciones materia de la cesion precedente es de mil trescientos treinta y tres dolares con treinta y seis centavos de dolares americanos; y es pagado por el cesionario al cedente en dinero en efectivo y de contado al momento de la celebracion de esta escritura a entera satisfaccion de estos ultimos. Se aclara que el cedente señor Miguel

DIRECCION: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

Angel Orozco Ortega, a partir de la presente fecha, deja constancia que no tiene obligación ni vinculación posterior alguna con la empresa Química Rosenberg Burgos, QUIMIROSBURG, Cia. Ltda. CUARTA ACEPTACION.- El señor Julio Ernesto Rosenberg Burgos, quien comparece en calidad de Cesionario en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente acto. QUINTA.- CAPITAL ACTUAL:- De conformidad con el presente contrato de cesion de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía Química Rosenberg Burgos, QUIMIROSBURG Cia. Ltda. queda conformado de la siguiente manera.

NOMBRE DEL SOCIO	CAP. SUSCRITO	PART	CAP. TOTAL
	PAGADO		
Julio Ernesto Rosenberg	2666.64	66.666	2666.64
Waldo Alfredo Morales	<u>1333.36</u>	<u>33.334</u>	<u>1333.36</u>
	4000	100,000	4000

SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitiran de acuerdo a la Ley. SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Decimo Cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata, del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el

Mauricio J Ramirez



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

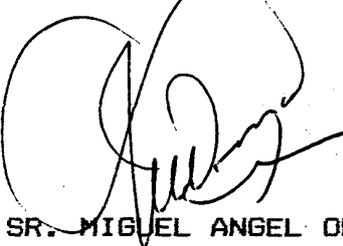


NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

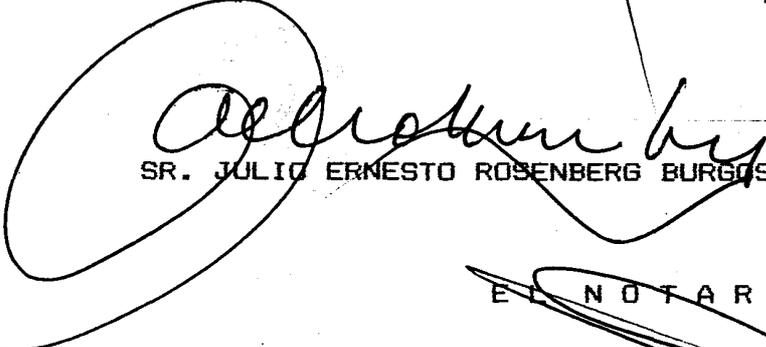
día diez y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, mediante la cual se constituyó la Compañía Limitada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la señora Hilda Sánchez, Abogada con matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en todo su contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también DOY FE.


SR. MIGUEL ANGEL OROZCO ORTEGA

171605632-8

Mailen Judith Ramirez Ramos
SRA. MAILEN JUDITH RAMIREZ RAMOS

171.605.633-6


SR. JULIO ERNESTO ROSENBERG BURGOS

1702498443

EL NOTARIO

DIRECCION: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIDAD CIVIL, REGISTRO CIVIL Y TRANSACCIONES
 CÉDULA DE IDENTIDAD No. 171605833-8
 MIGUEL ANGEL OROZCO ORTEGA
 1 DE ENERO DE 1937
 BOGOTÁ COLOMBIA
 EXT. 17 1910 49189
 QUITO PICHINCHA 1997 H.C.

[Signature]



COLOMBIANA 11553 11111
 C.C. MARILEN JUDITH RAMIREZ RAMOS
 SUPERIOR EMBAJADO PAPA
 VICTOR OROZCO
 SYDIA ORTEGA
 QUITO OCTUBRE 16-97
 OCTUBRE 16-2009
 CA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIDAD CIVIL, REGISTRO CIVIL Y TRANSACCIONES
 CÉDULA DE IDENTIDAD No. 171605833-8
 MARILEN JUDITH RAMIREZ RAMOS
 29 DE JULIO DE 1970
 BAIRIA MARTA COLOMBIA
 EXT. 27 19210 49101
 QUITO PICHINCHA 1997 H.C.

[Signature]



COLOMBIANA 11553 11111
 C.C. MIGUEL ANGEL OROZCO ORTEGA
 DOMINICANA D. DOMESTICADO
 LUIS EDUARDO RAMIREZ CIMITIÑO
 LUIS LUCIA RAMOS
 QUITO OCTUBRE 16-97
 OCTUBRE 16-2009
 CA

[Signature]



Marilen J. Ramirez Ramos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIDAD CIVIL, REGISTRO CIVIL Y TRANSACCIONES
 CÉDULA DE IDENTIDAD No. 171605833-8
 ROSENBERG BURGOS
 15 OCTUBRE 1974
 GUAYAS/ GUAYARQUE
 GUAYAS/ GUAYARQUE
 QUITO CONCEPCION

[Signature]

[Signature]

ECUATORIANA 11553 11111
 C.C. MARIA SANDERS
 SUPERIOR DNE. CIVIL
 ROSA ROSENBERG
 MARTA BURGOS
 QUITO 15 OCTUBRE 1974
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR
 258813

258813



NOTARIA DECIMO QUINTA DE QUITO.
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 19
 de la Ley Notarial "C.O.N.O.C.O": que la
 presente es fiel copia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al intere-
 sado, a las 15:00 hrs.
 Quito, a 15 de Octubre del 2002

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHASON

QUIMIROSBURG. CIA. LTDA.



QUITO:
Portoviejo Nº 367 y Versalles
Casilla 17-03-375
Teléfonos: (593-2)225-584 / 551-707 / 560-800
504-186 Fax: (593-2)563-390
E-mail:rosburg@access.net.ec
QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA QUIMICA ROSENBERG BURGOS, QUIMIROSBURG CIA.LTDA.

En esta ciudad de Quito, a los veinte días del mes de diciembre del año 2.001, siendo las diecisiete horas, se reúnen en las oficinas de la empresa que se encuentran ubicadas en la calle Asunción Oe 2-134 Y Versalles de esta ciudad de Quito; los señores: Ernesto Rosenberg Burgos, Waldo Alfredo Morales Rivera, Miguel Angel Orozco Ortega., quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa:

Preside la Junta el señor Ernesto Rosenberg Burgos, y actúa como secretario el señor Waldo Alfredo Morales Rivera, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la empresa respectivamente.

Por secretaria se da lectura al orden del día

PRIMERO.- Autorización para la venta y cesión de participaciones sociales

SEGUNDO.- Aprobación del acta.

Acto seguido toma la palabra el señor Miguel Angel Orozco O., y expone su deseo de separarse de la compañía, para lo cual vende todas sus participaciones consistentes en 33.334, que da un total de 1.333,36 dólares americanos, cuyo valor nominal de cada participación es de 0.04 ctvs., de dólar americano, y pone a consideración de los presentes tal venta.

Pide la palabra el señor Julio Ernesto Rosenberg Burgos e indica que el comprará la totalidad de las participaciones puestas a la venta.

Y luego de algunas deliberaciones los presentes, llegan a las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION.- se autoriza al socio señor Miguel Angel Orozco O., a vender la totalidad de las participaciones sociales consistentes en 33.334, que da un total de 1.333,36 dólares americanos, cuyo valor nominal de cada participación es de 0.04 ctvs., de dólar americano, venta que la realizara a favor del socio socio Ing. Julio Ernesto Rosenberg Burgos., y este último acepta la presente compra de participaciones sociales.

SEGUNDA RESOLUCION.- el socio señor Waldo Alfredo Morales Rivera, renuncia al derecho preferente para comprar las participaciones sociales puestas a la venta a favor del señor Julio Ernesto Rosenberg Burgos.

QUIMIROSBURG. CIA. LTDA.



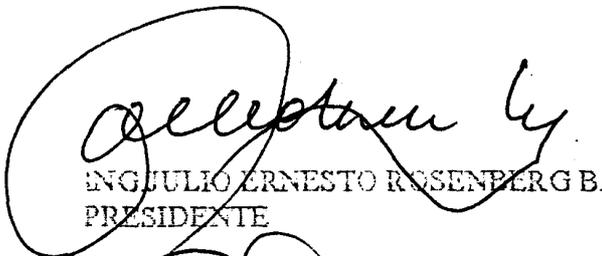
QUITO:
Portoviejo Nº 367 y Versalles
Casilla 17-03-375
Teléfonos: (593-2)225-584 / 551-707 / 560-800
504-186 Fax: (593-2)563-330
E-mail:rosburg@access.net ICQ 30937365
QUITO - ECUADOR

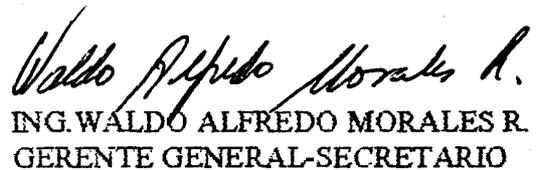
TERCERA RESOLUCION.- se autoriza a realizar la escritura definitiva de cesión de participaciones sociales en una de las notarias de esta ciudad de Quito, así como a marginar tal escritura de cesión en la matriz de la constitución de la compañía.

CUARTA RESOLUCION.- los presentes aprueban la presente acta en todas y cada una de sus partes.

Por secretaria se da un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Y siendo las diecinueve horas se reinstala la junta con todos los socios presentes y se da por terminada la junta y firman la presente acta todos los socios en señal de aceptación a la misma.


ING. JULIO ERNESTO ROSENBERG B.
PRESIDENTE

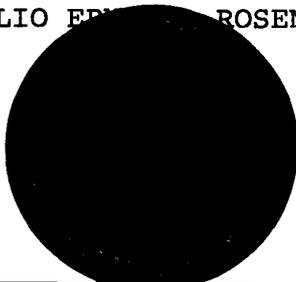

ING. WALDO ALFREDO MORALES R.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


ING. MIGUEL ANGEL OROZCO O.
SOCIO CEDENTE.

~~SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA~~
COPIA CERTIFICADA, firmaday sellada en Quito, a veintiseis de
de Junio del dos mil dos. Se trata de la CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES que otorga MIGUEL ANGEL OROZCO ORTEGA Y SRA a favor
JULIO ERNESTO ROSENBERG BURGOS.

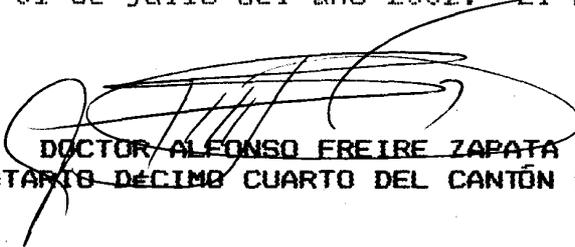


Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador




DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Química Rosenberg Burgos, QUIMIROSBURG CIA. LTDA., de fecha 16 de marzo del año 1998, la Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por: cónyuges Miguel Ángel Orozco Ortega y Sra., a favor de Sr. Julio Ernesto Rosenberg Burgos, celebrada ante el señor Doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el 15 de abril del 2002, constante en este instrumento público.- Quito, a 01 de julio del año 2002.- El Notario.-


**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **875**, del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1254 vta, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía **"QUIMICA ROSEMBERG BURGOS QUIMIROSBURG CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de Diciembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng